

VALDIVIA,

10 JUL. 2012

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Ley N° 20.557, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año, 2012 y el Decreto Exento N° 8886 de fecha 27 de Diciembre de 2011, que aprueba el programa del Presupuesto Departamento de Salud del año 2012.-

TENIENDO PRESENTE:

1- Que es necesario modificar el presupuesto vigente del año 2012 Servicio Incorporado Salud, e incorporar mayores gastos.-

2- Acuerdo N° 165 de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 05 de Junio de 2012.-

DECRETO EXENTO

N° 5000 /

REGULARICESE MODIFICACIÓN al Presupuesto Servicio Incorporado Salud, según el siguiente detalle:

A) SE AUMENTAN Y DISMINUYEN LAS SIGUIENTES PARTIDAS DE GASTOS:

CUENTA	DENOMINACION	GESTION	
		AUMENTO	DISMINUCION
21	C x P Gastos en Personal	33.000	-
2101	Personal de Planta	17.820	-
2102	Personal a Contrata	15.180	-
22	C x P Bienes y Servicios de Consumo	22.300	-
2206	Mantenimiento y Reparaciones	18.300	-
2211	Servicios Técnicos y Profesionales	4.000	-
29	C x P Adquisición de Activos no Financieros	27.200	-
2903	Vehículos	16.000	-
2904	Mobiliario y Otros	3.700	-
2905	Máquinas y Equipos	3.500	-
2999	Otros Activos no Financieros	4.000	-
31	C x P Iniciativas de Inversión	29.658	-
3101	Estudios Básicos	5.000	-
3102	Proyectos	24.658	-
35	Saldo Final Caja		112.158
	Totales.....MS	112.158	112.158

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVENSE LOS ANTECEDENTES



INO BERNUCCI DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



BERNARDO BERGER FETT
ALCALDE

A:
Contraloría Regional